

**Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de Diciembre de 2016.**

### **1. Información general**

La compañía Consultores Tributarios y Financieros "COTRIFI" Cia. Ltda., es una compañía limitada radicada en el Ecuador. El domicilio de residencia fiscal es en el cantón Guayaquil provincia del Guayas. Sus actividades principales son de asesoría tributaria, legal, contable y financiera, según sus estatutos de constitución, registrados el 13 de julio del año 2015. Sin embargo, durante el presente ejercicio; no ha realizado ninguna actividad económica.

### **2. Bases de elaboración**

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$) moneda de curso legal y de libre circulación en el Ecuador, que es la moneda de presentación de la compañía.

### **3. Políticas contables**

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

### **4. Capital suscrito**

Los saldos al 31 de diciembre de US\$400 comprenden 400 acciones ordinarias con un valor nominal de US\$1.00. Capital suscrito, no pagado y sus certificados de participación en Tesorería.

### **5. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

No hubieron hechos relevantes ocurridos después del cierre de los Estados Financieros.



## **6. Aprobación de los Estados Financieros**

Estos estados financieros fueron presentados por el administrador y comisario de la compañía y aprobados por la junta general de socios y autorizados para su publicación el 15 de Febrero de 2017.

Guayaquil, 15 de Febrero de 2017



**Guillermo Pardo Navarrete**  
**PRESIDENTE**



**Abel Orrala Reyes**  
**CONTADOR**